



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 050-2023-MPSR-J/A
06/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El INFORME N° 010-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 008-2023-MPSR-J/GPP/OGG, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; DICTAMEN LEGAL N° 004-2023/MPSR-J/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público (...);*

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...);*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” los Modelos, las Fichas y los Lineamientos (...);

Que, a través del INFORME N° 010-2023-MPSR-J/SGPF/OMC de fecha 31 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas, solicita aprobación de Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes correspondiente al mes de diciembre del 2022, por el monto de S/. 6,610,977.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), la misma que es ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 008-2023-MPSR-J/GPP/OGG;

Que, mediante DICTAMEN LEGAL N° 004-2023/MPSR-J/GAJ de fecha 03 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina se declare procedente la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de diciembre del 2022;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR en vías de regularización LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones) correspondientes al mes de diciembre del 2022, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 010-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, que forma parte integrante de la presente



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 050-2023-MPSR-J/A
06/02/2023

resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de DICIEMBRE 2022, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES
00 Recursos Ordinarios	S/. 31,245.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 4,779,473.00
08 Impuestos Municipales	S/. 656,792.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 295,022.00
13 Donaciones y Transferencias	S/. 7,152.00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 841,293.00
TOTAL	S/. 6,610,977.00

ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR** en vías de regularización las Notas de Modificación Presupuestaria, correspondiente el mes de diciembre 2022, presentada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas en el INFORME N° 010-2023-MPSR-J/SGPF/OMC.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas REMITIR copia de la presente resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” a los organismos señalados en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CACERES RODRIGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GPP
- SGPF
Reg. 115
Archivo GSG-MPSR-J